

<p>LICITACION PUBLICA NO. CAPAMI-ADMIN-OP-001-2022</p>	<p>OBJETO: OBRA PÚBLICA LLAVE EN MANO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GRO.</p>
<p>ACTA DE FALLO</p>	

EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL 2022, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), UBICADAS EN LA CALLE IGNACIO MAYA S/N COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, EL C. C.P. INOCENCIO ROMÁN ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPAMI, ASISTIDO POR EL C. ARQ. OSCAR ISAAC HERNÁNDEZ BARRAGÁN, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN PROYECTOS Y PRESUPUESTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 63 FRACCIONES VII Y XII, Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIONES XI Y XIII, 3, FRACCIONES XXV, XXIX Y XXXVI, 27, 35, FRACCIONES II, VIII, XXII, XXXV Y XL, 37, 40, 41, 43, FRACCIONES I, IX Y XIII, 46, FRACCIONES III Y V, 53 Y 55, FRACCIONES I, II, X Y XV DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 574, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES XI Y XVI, 4 Y 7 DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULOS 119, 120 Y 129, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN V, Y PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; Y ESPECÍFICAMENTE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, QUE SE SEÑALAN EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CAPAMI, AUTORIZADO EL 5 DE FEBRERO DE 2020; RESULTANDO APLICABLES LOS DIVERSOS 3, FRACCIÓN II, 29, FRACCION I, 39, FRACCIÓN I, 40, PARRAFO PRIMERO, 41 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN III , 48, PARRAFO ULTIMO, 49, PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO, 50 Y 56, FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266; 67, FRACCION I, 68, PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY); ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ING. SANTOS MARTÍN MÁRQUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO Y AREA REQUIRIENTE, Y EL C. C.P. ADRIAN ISRAEL NAJERA SUAREZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL LA CONTRALORÍA EN LA CAPAMI Y EL LIC ROQUE SOLIS FAUSTINO , ANALISTA PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRAPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON MEMORANDUM SCyTG-SNJ-DGJ-1057/2022 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2022 ASIGNADO POR LICENCIADO CARLOS GOMEZ ZAGAL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL PRESENTE ACTO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CAPAMI-ADMIN-OP-001-2022, CUYO OBJETO HA SIDO DESCRITO CON ANTELACIÓN.

ACTO CONTINUO:

- A) SE PROCEDE AL REGISTRO DE LOS LICITANTES EN LA LISTA DE ASISTENCIA, MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1.-----
- B) CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y ARTÍCULOS 59, PARRAFO SEGUNDO, Y 64, FRACCIONES I A IX Y SECCIÓN A, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY); ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.4 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; EFECTUADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), Y UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY), ESTA CONVOCANTE PROCEDE A ENTREGAR UN OFICIO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS Y LA RATIFICA ESTA CONVOCANTE LA RATIFICA EN ESTE ACTO. EN VIRTUD DE LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS QUE HAN SUSTENTADO TAL DETERMINACIÓN, Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DICTAMEN DE FALLO CORRESPONDIENTE:-----

JALLECSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTO DLA 15

OMITE PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE AL MENOS UN MIEMBRO DEL EQUIPO DE PROFESIONALES TÉCNICOS CUENTA CON CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.

DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA:

DOCUMENTO AT 11:

OMITE PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME ALA CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS, CALENDARIZADO Y CAUNTIFICADO DE ACUERDO CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN DETERMINADO POR LA CAPAMI, DIVIDIDO EN PARTIDAS, SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.”

“DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA:

DOCUMENTO AE 10

OMITE PRESENTAR EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, DIVIDIDO EN SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

DOCUMENTO AE 12

OMITE PRESENTAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

EN VIRTUD DE LOS FUNDAMENTOS SIGUIENTES.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (aplicado supletoriamente en todo lo que no contravenga a la Ley)

Artículo 69.- “...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

VALCONPUE TAIVSALI, S.A. DE C.V.

"DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTO DLA 3

PRESENTO EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUDITADO CON SUS RAZONES FINANCIERAS POR UN CONTADOR PUBLICO CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, CORRESPONDIENTE A LOS DOS EJERCICIOS FISCAL INMEDIATOS ANTERIORES CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION

"DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA:

DOCUMENTO AE 2

OMITE CONSIDERAR EN SU ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL IMPUESTO AL SALARIO CONFORME AL ARTICULO 47, 51, 53 Y 54 DE LA LEY 419 DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN VIRTUD DE LOS FUNDAMENTOS SIGUIENTES.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (aplicado supletoriamente en todo lo que no contravenga a la Ley)

Artículo 69.- "...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.-----

C) DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49, PARRAFO ULTIMO, Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y 68, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY) Y EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ESTA CONVOCANTE INFORMA QUE CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS); ELABORADO EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN LA PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, SE DETERMINA QUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE LA HACIENDA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 15,276,554.20 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTA SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.-----

D) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY), SE INFORMA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ ADJUDICADA LO SIGUIENTE:-----

1. EL ACTO DE FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 58, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266; LA FECHA PROBABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA ONCE DE JULIO DE 2022 EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:00 Y LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), UBICADAS EN LA CALLE IGNACIO MAYA S/N COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD.-----
2. AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ MISMO DEBERÁ EXHIBIR A LA CONTRATANTE LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE EMITAN OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN

MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTIVAMENTE, PARA LO CUAL SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 6.2 Y 6.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

3. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL DÍA ONCE DE JULIO DE 2022 Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS ES DE 92 DÍAS NATURALES.-----

4. LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL ANTICIPO SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

5. LA FORMA DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TANTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZA OTORGADAS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL RAMO, SU ENTREGA SE REALIZARÁ ANTE LA CONTRATANTE.-----

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS GARANTÍAS QUE DEBA OTORGAR EL LICITANTE GANADOR SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y SU REGLAMENTO, DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

E) EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA FUE EMITIDO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, POR LOS C.C. INOCENCIO ROMÁN ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SANTOS MARTÍN MÁRQUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO, DE LA CAPAMI, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN VIRTUD DEL RESULTADO ASENTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIENDO COMPETENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 63 FRACCIONES VII Y XII, Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIONES XI Y XIII, 3, FRACCIONES XXV, XXIX Y XXXVI, 27, 35, FRACCIONES II, VIII, XXII, XXXV Y XL, 37, 40, 41, 43, FRACCIONES I, IX Y XIII, 46, FRACCIONES III Y V, 53 Y 55, FRACCIONES I, II, X Y XV DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 574 Y ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES XI Y XVI, 4 Y 7 DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULOS 99, FRACCIÓN II, 119, 120 Y 129, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO

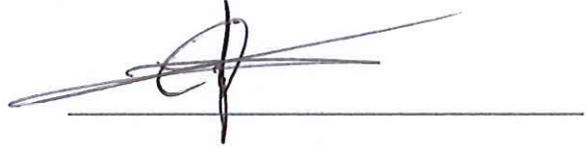
INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN OPERATIVA, QUE SE SEÑALAN EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CAPAMI, AUTORIZADO EL 5 DE FEBRERO DE 2020; RESULTANDO APLICABLES LOS ARTÍCULOS 49, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEXTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266; ASÍ COMO 63, FRACCIÓN I Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 64, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y APARTADO A, FRACCIONES I, II, III Y IV, 65, FRACCIONES I, II Y APARTADO A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 66, 67, FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 68, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 69 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (APLICADO SUPLETORIAMENTE EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY);); Y EL NUMERAL 5.4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y 5.5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CAPAMI-ADMIN-OP-001-2022, DENOMINADA "EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GRO."; SIENDO RESPONSABLES DIRECTAMENTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA PARTE TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA LOS C. ARMANDO BAHENA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA PLANTA POTABILIZADORA, Y C. OSCAR ISAAC HERNÁNDEZ BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, Y EN LA PARTE LEGAL POR EL C. ALFONSO CATALÁN LUNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO.-----

- F) SE INFORMA QUE SE ENVIARÁ UN AVISO A AL EL/LOS LICITANTE/S QUE NO ACUDIÓ/ACUDIERON AL PRESENTE ACTO, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE PROPORCIONADA POR ESTE/ CADA UNO DE ELLOS, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE/S NOTIFICARÁ DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO, INDEPENDIENTEMENTE QUE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CAPAMI.GOB.MX.-----

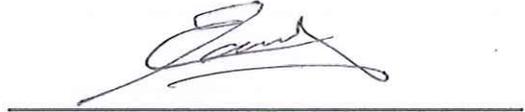
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL PARA POSTERIORMENTE DIGITALIZARLA Y REMITIR COPIA DIGITAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA LICITANTE, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LA CONTRATANTE Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

SERVIDORES PÚBLICOS

C.P. INOCENCIO ROMÁN ORTIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ARQ. OSCAR ISAAC HERNÁNDEZ BARRAGÁN
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN
PROYECTOS Y PRESUPUESTO



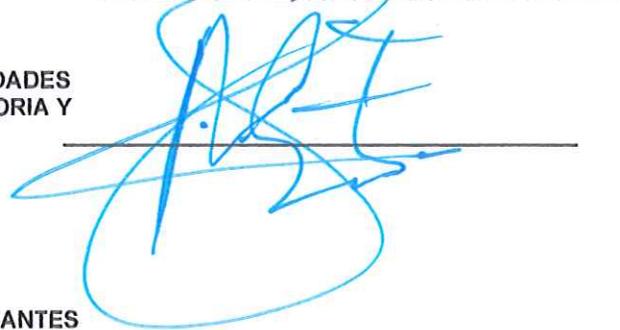
ING. SANTOS MARTÍN MÁRQUEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR OPERATIVO Y AREA REQUIRIENTE



C.P. ADRIAN ISRAEL NAJERA SUAREZ
TITULAR DEL LA CONTRALORÍA EN LA CAPAMI

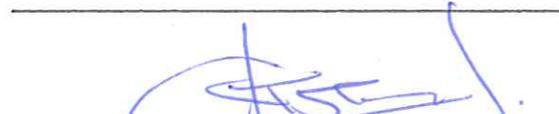


LIC. ROQUE SOLIS FAUSTINO
ANALISTA DE LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LICITANTES

JALLECSA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.



**LA HACIENDA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA
S.DE R.L DE C.V.**



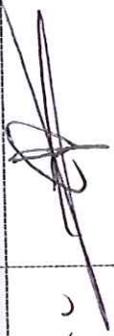
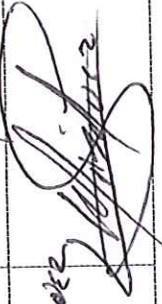
VALCONPUE TAIVSALI S.A DE C.V.



08/07/2022

UNIDOS
IGUALA GANA
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

LISTA DE PARTICIPANTES

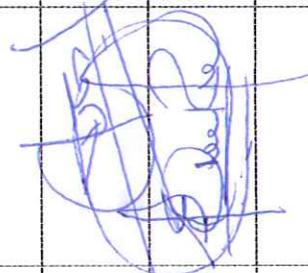
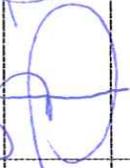
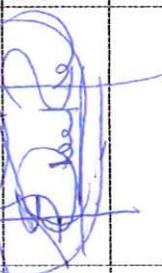
NO.	PROCEDENCIA	NOMBRE	FIRMA	Fecha - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	Iguuala, Gro.	Inocencio Romero Ortiz		08/07/2022
2	Sria. de Contraloría y T. G. Gobierno del Estado	Lic. Roque Solís Faustino		49593
3	ARQ OSCAR I MEDZ BARRAGAN JEFE DE PLANEACION CAPAMI	ARQ OSCAR MEDZ		
4	ALFONSO CATAJUBI LUNA DIRECTOR JURISCO	LIC ALFONSO CATAJUBI LUNA		5728426
5	DIRECTOR OPERATIVO	SR. JOSÉ MARTÍN HERRERA HERRERA		08/07/2022

LISTA DE PARTICIPANTES

NO.	PROCEDENCIA	NOMBRE	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN <i>FECHA</i>
6	CONTRALOR INTERNO CAPAMI	C.P. ADRIAN ISRAEL NAJERA SUAREZ		08/jul/2022
7		ING Bruminda Bekina Isriaya		08/juli/22
8				
9				
10				

ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

NO.	LICITANTE	NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
1	JALLECSA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.					
2	LA HACIENDA CONTRUCTORA Y URBANIZADORA S.DE R.L DE C.V.	Cristian I. Mtez. Iblez.			1504113045	lahaciendaconstructora@gmail.com
3	VALCONPUE TAIVSALI S.A DE C.V.	EDUARDO DE LA ROSA JIMENEZ			621013517281213	andrea.xalcompu@gmail.com
4						
5						



Memorandum

SECCIÓN: Subsecretaría de Normatividad
Jurídica.

MEMORANDUM: SCyTG-SNJ-DGJ-1057/2022.

ASUNTO: Se asigna comisión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 07 de julio de 2022
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



LIC. ROQUE SOLÍS FAUSTINO
Analista Profesional
Edificio

Se le comisiona el día 08 de julio del año en curso, para que se apersona en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), con sede en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2022

ATENTAMENTE
Director de Responsabilidades y Sanciones.

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. CARLOS GÓMEZ ZAGAL

DIRECCIÓN DE
RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES

C.c.p.- M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su superior conocimiento.

Mmutario
SMM*CLR*LOZ

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso.

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx

